



## AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

### AYUDAS MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL – EXPTE. GRAL/0309/2026

VISTO que desde la Concejalía de Educación se han diseñado las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2025-2026 destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Mula que sean beneficiarios de programas de movilidad internacional o nacional para el curso académico 2025-2026.

DADO que el objeto de las bases es regular la concesión de subvenciones, que se concederán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal 2026 por importe de 4.000 €.

Por lo cual, la Junta de Gobierno Local, **A C U E R D A** :

1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2025-2026, destinadas a estudiantes empadronados nacional e internacional para el curso académico 2025-2026.

2º.- Aprobar el gasto de 4.000 € en concepto de importe máximo destinado a subvencionar, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobada. Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 004.3200.48001 del presupuesto municipal 2026.

3º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones y publicar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y página web municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	04/03/2026 09:39
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/03/2026 13:47



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

E01471c7930c40c03507ea3300309247



Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	04/03/2026 09:39
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/03/2026 13:47